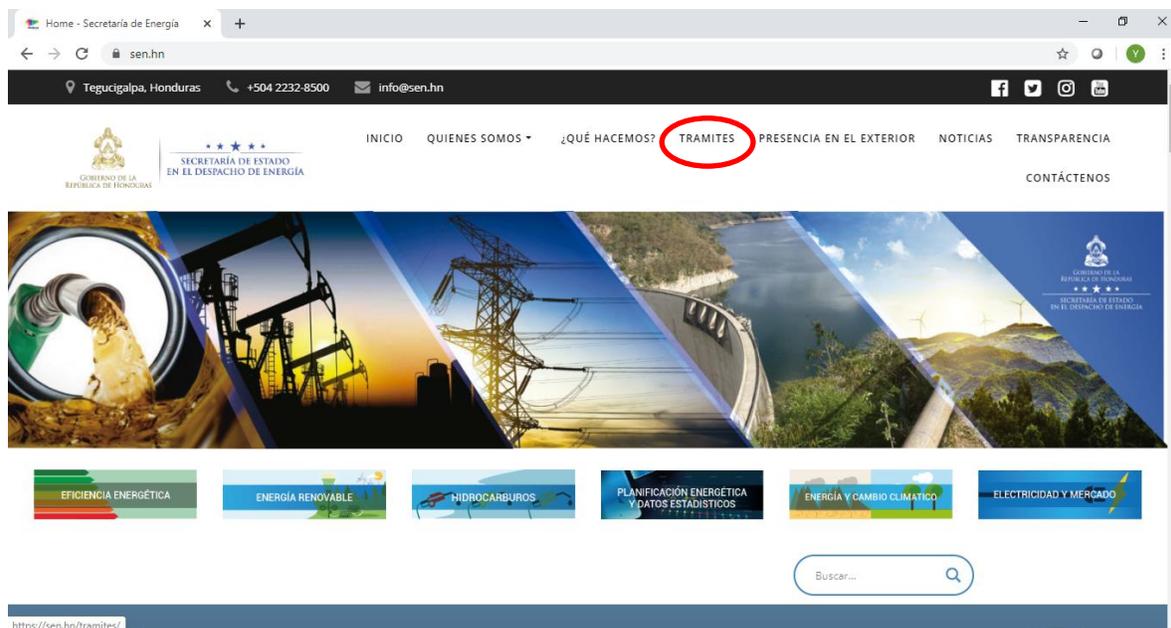


COMUNICADO UIT-0001-2020

Por medio de la presente se comunica a todas las Direcciones y Unidades de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) que la Unidad de Informática y Tecnología (UIT) en respuesta a la **CIRCULAR SPGP-008-2020** envió **MEMORANDO SEN-UIT-2020-003** a Gerencia Administrativa solicitando apoyo en adquisición de herramientas o servicio en nube, esto con la intención de dar solución para atender los expedientes que ingresan por ventanilla única, de acuerdo a **MEMORANDUM SEN-GA-SGP-050-2020** se informó que actualmente la Secretaria de Energía (SEN) no cuenta con presupuesto para ejecutar y realizar las compras.

Por lo cual la Unidad de informática y Tecnología solo puede trabajar con las herramientas actuales que cuenta que es el licenciamiento de Office 365 el cual permite el intercambio de archivos y la intercomunicación interna permitiendo la ejecución de las tareas del personal desde sus hogares, sin embargo presenta ciertas restricciones al momento de recibir archivos de forma externa siendo este el canal el correo electrónico por el cual ingresan los expedientes a la Secretaria de Energía (SEN) ventanillaunica@sen.hn ya que el tamaño de algunos archivos sobrepasa la capacidad de carga permitida.

Esperamos tener una pronta respuesta de Gerencia Administrativa para brindar una mejor solución, por los momentos la Unidad de Informática y Tecnología (UTI) ha facilitado dentro de la pagina web de la Secretaria de Energía (SEN) www.sen.hn un acceso para los tramites que se llevan a cabo dentro de la secretaría, ingresando a esa pestaña podrá ver en lista todos los tramites que se manejan y al seleccionar "Iniciar Tramite" iniciará una redacción de correo hacia Ventanillaunica@sen.hn, se adjuntan imágenes instructivas del proceso.



Tramites - Secretaría de Energía

sen.hn/tramites/

Tegucigalpa, Honduras +504 2232-8500 info@sen.hn

INICIO QUIENES SOMOS ¿QUÉ HACEMOS? **TRAMITES** PRESENCIA EN EL EXTERIOR NOTICIAS TRANSPARENCIA

CONTÁCTENOS

Registro de la Sociedad o Comerciante Individual en las Figuras de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos

Refinador, transformador o destilador de petróleo.

Iniciar Trámite

Requisitos:

- 1 Escrito de solicitud dirigido a la Secretaría de Energía (Art. 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo).
- 2 Escritura de constitución de sociedad o comerciante individual debidamente inscrita.
- 3 Poder del representante legal.
- 4 Cédula de identidad del representante legal.
- 5 Poder del apoderado legal.
- 6 Carné vigente del apoderado legal emitido por el Colegio de Abogados de Honduras.
- 7 RTN de las persona natural o jurídica que solicita la inscripción.
- 8 RTN del representante legal.
- 9 Constancia de Solvencia emitida por el SAR a favor del solicitante, vigente a la fecha de presentación de la solicitud.
- 10 Dirección exacta del establecimiento con croquis y georreferenciación del establecimiento (Universal Transverse Mercator UTM o latitud y longitud).
- 11 En el caso de contar con mas de una ubicación, debe señalar la ubicación de todos los establecimientos y detallar cuál de ellos es la que opera u

Cc. Archivo

Cc. Lic. Ludovico Vides – Gerencia Administrativa